

PUNTO DE ACUERDO

lunes, 7 de marzo
PCAD/CCJ/MER/003/2022

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, ubicada en calle 59 números 454 y 458, entre las calles 52 y 54 de la colonia Centro, código postal 97000, a realizarse de marzo a septiembre, en dos eventos ejecutados en un período no mayor a 10 días naturales por evento.

ANTECEDENTES

- 1) Este mantenimiento se encuentra considerado en el Programa Anual de Necesidades 2022.
- 2) El 01 de febrero de 2022 se recibió la notificación de la Dirección General de Infraestructura Física, vía correo electrónico, mediante la cual pusieron a disposición de esta Sede el catálogo de conceptos y el costo estimado.
- 3) Se invitó a cinco empresas a cotizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico.
- 4) Se realizó una visita en sitio el 18 de febrero, con la asistencia de dos empresas, para dar a conocer los componentes del sistema fotovoltaico, así como el lugar en el que se encuentran instalados. Al terminar el recorrido se realizó la reunión de trabajo, a través de la aplicación Teams de Microsoft, con la participación de personal de la Dirección de Mantenimiento e Intendencia de la DGIF (área técnica), la Directora y el Enlace Administrativo de la CCJ Mérida y dos proveedores.
- 5) Se recibieron dos cotizaciones.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, con el propósito de mantenerlo funcionando en óptimas condiciones.

FUNDAMENTO

El presente punto de acuerdo se fundamenta en la normatividad aplicable de los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 y demás relativos del AGA XIV/2019, artículos 6 fracción VIII, 7 fracción III y demás relativos del AGA VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico	Sí cumple	Sí cumple
GREENERGY ENERGIA NO CONVENCIONAL S. DE R.L. DE C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico	No cumple	No cumple

RESOLUTIVO

4nCAIH6W2aOr11JcBaLNuUCpEFB3sOY0G8JM14kOoCA=

PUNTO DE ACUERDO

lunes, 7 de marzo

PCAD/CCJ/MER/003/2022

Una vez revisada la documentación y aprobado el dictamen técnico, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán estima procedente autorizar la contratación del servicio descrito a la Persona Moral: **INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS S.A. DE C.V.**, debido a que ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Empresa	Costo	I.V.A.	Total	UMA
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS S.A. DE C.V.	\$ 74,622.33	\$ 11,939.58	\$ 86,561.91	775.54

IMPORTE EN UMAS PARA EL 2022 (96.22)

CONSIDERACIONES

El presente punto de acuerdo fue autorizado después de haber realizado un análisis comparativo de precios con base en el costo estimado aportado por la Dirección General de Infraestructura Física.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN.